



DECRETO N° **1695**

TEMUCO,
25 MAY 2018
VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.985 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2018"

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial fecha 16.01.2018, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente

6. Lo dispuesto en el Decretos Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014; N° 3.862 de fecha 02.10.2014 y N°188 del 17.01.2018, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdos tomados en sesión de fecha 24.05.2018 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a las siguientes modificaciones y su distribución al Programa Presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 172 y 173 del 24.05.2018 que se adjuntan, emitidos por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO:

1. Efectúese una suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2018, por incorporación de Convenios con SSAS y por reconocimiento de mayores ingresos efectivos y su distribución en gastos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 006 002 000	Aportes Afectados	M\$	80.932
08 99 999 000 000	Otros Ingresos Corrientes	M\$	<u>89.426</u>
		M\$	170.358

GASTOS

21 02 001 004 002	Asignación de Zona Art.26 Ley 19.378 y 19.354	M\$	2.000
21 02 001 027 002	Asignación Desempeño condiciones Difíciles	M\$	41.630
21 02 002 002 000	Otras cotizaciones previsionales	M\$	2.000
21 02 004 005 000	Trabajos extraordinarios	M\$	12.944
21 03 005 000 000	Suplencias y reemplazos	M\$	7.000
21 03 999 999 000	Otras	M\$	15.165
22 02 002 000 000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	M\$	600
22 04 001 000 000	Materiales de oficina	M\$	5.400
22 04 004 000 000	Productos farmacéuticos	M\$	40.000
22 04 009 000 000	Insumos, repuestos y acc. Computacionales	M\$	1.000
22 04 010 000 000	Materiales p/manten. y reparación Inmuebles	M\$	3.000
22 04 999 000 000	Otros	M\$	3.000
22 05 008 000 000	Enlaces de telecomunicaciones	M\$	2.026
22.06 001 000 000	Mantenimiento y reparación edificaciones	M\$	3.000
22 06 007 000 000	Mantenimiento y rep. Equipos informáticos	M\$	1.500
22 08 010 000 000	Servicios de suscripción y similares	M\$	2.900
22 08 999 000 000	Otros	M\$	20.193
29 05 001 000 000	Máquinas y equipos de oficina	M\$	1.000
29 05 999 000 000	Otros	M\$	4.000
29 06 001 000 000	Equipos computacionales y periféricos	M\$	1.500
29 07 002 000 000	Sistemas de información	M\$	<u>500</u>
		M\$	170.358

2. Efectúese una disminución al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Salud, vigente para el Año 2018, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS:

05 03 006 002 000	Aportes Afectados		<u>118.860</u>
		M\$	118.860

GASTOS:

21 01 001 001 000	Sueldos base	M\$	1.600
21 01 001 028 002	Asignación desempeño condiciones difíciles	M\$	38.570
21 01 001 044 001	Asignación atención primaria Art. 23 y 25 L.19.378	M\$	1.600
21 03 999 999 000	Otras	M\$	35.615
22 04 004 000 000	Productos farmacéuticos	M\$	17.000
24 01 999 000 000	Otras transferencias al sector privado	M\$	<u>24.475</u>
		M\$	118.860

3. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud vigente para el año 2018, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION:

29 03 000 000 000	Vehículos	M\$	5.673
29 04 000 000 000	Mobiliario y otros	M\$	<u>5.000</u>
		M\$	10.673

AUMENTO:

29 05 999 000 000	Otras	M\$	<u>10.673</u>
		M\$	10.673

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"Por orden del Alcalde"



OME/CVF/M\$R.
c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Salud Municipal